

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA

## ÁREA DE FOMENTO

## E D I C T O

**174.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 ambos de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos contra los denunciados que a continuación se relacionan, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de iniciación, podrán aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones deseen y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no efectúan alegaciones en ese plazo, se advierte que el acuerdo de iniciación prodrá ser considerado propuesta de resolución, pudiéndose resolver el expediente con la imposición de sanción o adopción del acuerdo que proceda.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Catalunya, sita en la calle Bergara, n.º 12, cuarta planta de Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 2012.

Jefa de Sección. Yolanda Nieto Roy.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	LOCALIDAD	FECHA FASE	LEGISLACIÓN	SANCIÓN
654/2012	45303714Q	ABDELHUAGED MOHAMED SALAH	Melilla	01/10/2012	L 39/2003 - 90.1	200€

